PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

Nomenclatura: AS-SM-13-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOLAR CON COBERTURA METALICA EN LA I.E. Nº 22358 ¿

SUBTANJALLA, DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20535094285 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : MAR CONTRATISTAS E.I.R.L. Hora de envío : 13:11:11

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se observa lo siguiente:

Que en conformidad a lo establecido en el CAPITULO III, "REQUERIMIENTOS", específicamente en la sección B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, en los "REQUISITOS", se menciona que: "SE CONSIDERARÁ COMO OBRA SIMILAR A: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, Y/O INSTALACIÓN DE COBERTURA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA".

En atención a lo previsto en el artículo 2 y articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece se deban proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo, POR TANTO, SE SOLICITA QUE SE AMPLIEN LOS TERMINOS DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CONSIDERANDO A: "CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE AULAS Y/O COLEGIOS Y/O INSTALACIÓN DE COBERTURA EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O SERVICIOS EDUCATIVOS EN GENERAL". Teniendo en cuenta que es necesario para garantizar la libre incurrencia y mayor oportunidad en los procedimientos de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: iji Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El Articulo 2 Ley de Contrataciones del Estado El artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL. - Artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley señala que, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria, asimismo el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE establece que. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo tanto, SE ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará como obra similar a: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Remodelación del Servicio Educativo, y/o instalación de cobertura en institución educativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-CS-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOLAR CON COBERTURA METALICA EN LA I.E. Nº 22358 ¿.

SUBTANJALLA, DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código : 20535094285 Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : MAR CONTRATISTAS E.I.R.L. Hora de envío : 13:15:23

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se observa lo siguiente:

Que en conformidad a lo establecido en el CAPITULO III, ¿REQUERIMIENTOS¿, específicamente dentro del numeral 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se le pide al postor presentar Documentos adicionales (Declaraciones Juradas) tales como: ¿El postor presentara en su oferta una declaración jurada en el que se compromete a facilitar información que permita identificar la veracidad de la documentación¿, e incluye también ¿El postor presentará en su oferta una declaración jurada obligatoria indicando que cumplirá con presentar al inicio de la obra pólizas de seguro necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizar y los terceros eventualmente afectados¿, y en el numeral 11.6. ¿El contratista deberá cumplir con la normatividad legal sobre medio ambiente de aplicación en su actividad. Al respecto, al respecto en su oferta deberá presentar una declaración jurada de dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación de algunas actividades seguidamente detallada: D.S. Nº 029-94- EM Reglamento de Protección Ambiental en las actividades y la ley N°27314 ¿ Ley General de residuos sólidos¿.

En atención a lo previsto en el artículo 2 y la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD, que establece el formato de las bases estándar y no hace referencia a más declaraciones juradas, se estaría incumpliendo con dicha normativa al solicitar estas declaraciones adicionales que no están contempladas en los formatos estándar.

POR TANTO, SE SOLICITA SUPRIMIR DICHOS PÁRRAFOS, NO SIENDO OBLIGATORIO QUE LOS POSTORES PRESENTEN ALGUNA DECLARACIÓN, LISTADO O DOCUMENTOS ADICIONALES. Esto garantizará el cumplimiento de la normativa vigente y fomentará una mayor participación de postores, contribuyendo a la eficiencia y transparencia del proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: iii Literal: 9 y 11.6 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El Articulo 2 Ley de Contrataciones del Estado Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL. - Artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley señala que, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria, asimismo el numeral 29.8 del Artículo 29 del RLCE establece que. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, SE ACOGE LO OBSERVADO se suprimirá la solicitud de todas las declaraciones juradas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: se suprimirá las declaraciones juradas solicitadas en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null